

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

113

MADRID NÚMERO 70

#### EDICTO

En el presente procedimiento, verbal de desahucio por falta de pago número 1.276 de 2008, seguido a instancias de “Administraciones Inmobiliarias Madrileñas, Sociedad Limitada”, frente a doña Elvira Sonia de San Gregorio Herrero y don Elpidio José Silva Pacheco, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### *Sentencia número 230*

En Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—La señora doña María Begoña Pérez Sanz, magistrada-juez de primera instancia del número 70 de los de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 1.276 de 2008, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Administraciones Inmobiliarias Madrileñas, Sociedad Limitada”, con procurador don Enrique Álvarez Vicario y letrado sin profesional asignado, y de otra, como demandados, doña Elvira Sonia de San Gregorio Herrero y don Elpidio José Silva Pacheco, con procurador sin profesional asignado, sobre verbal desahucio falta de pago; y...

#### *Fallo*

Que debo estimar y estimo la demanda deducida por el procurador de los tribunales don Enrique Álvarez Vicario, en nombre y representación de “Administraciones Inmobiliarias Madrileñas, Sociedad Limitada”, contra doña Elvira Sonia de San Gregorio Herrero y don Elpidio José Silva Pacheco, en consecuencia condeno a los demandados a abonar a la actora la cantidad de 7.115,19 euros, intereses legales y las costas del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, doña Elvira Sonia de San Gregorio Herrero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/9.198/10)